

Huacho, 17 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-001443, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 008-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 12 de enero de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien remite Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-VRI-UNJFSC, para su aprobación; Decreto de Rectorado Nº 0123-2022-R-UNJFSC; acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 13 de enero de 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo № 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este este último en su Artículo 1º Dispone: "Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria" (...)";

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. Nº 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. Nº 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. Nº 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; 🗓.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 🖊 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. Nº 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2022

de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021; y, el Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario № 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que el artículo 207º de nuestro Estatuto señala que, el Vicerrectorado de Investigación representa el más alto nivel en el ámbito de la investigación dentro de la Universidad; por su parte, el artículo 210° establece que la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, tiene dos (02) Unidades de Apoyo que son: UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINARIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN Y PUBLICACIONES; las mismas que están a cargo de docentes que realizan investigación, propuestos por el Vicerrector de Investigación (...). Asimismo, el artículo 211° de nuestro Estatuto de Investigación depende del Vicerrectorado de Investigación, y está a cargo de un docente ordinario que realiza investigación, con el grado de doctor o maestro, principal o asociado a TC o DE, en calidad de Director, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación (...);

Que, en este contexto, el Vicerrectorado de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 002-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 12 de enero de 2022, por la que se resuelve: Artículo 1º.- Proponer al Consejo Universitario, se dé por concluida a partir de la fecha, la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones, a la Dra. Cecilia Maura Mejía Domínguez, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, debiendo de hacer entrega del cargo bajo inventario, de acuerdo a la normatividad vigente. Artículo 2º.- Proponer al Consejo Universitario, la designación a partir de la fecha en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación Transdisciplinaria, al Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez. Artículo 3º.- Proponer al Consejo Universitario, la designación a partir de la fecha en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones al M.E. Américo Peña Oscuvilca. Artículo 4º.-Proponer al Consejo Universitario, la designación a partir de la fecha en el cargo de Director del Instituto General de Investigación, al Mg. Pedro James Vásquez Medina;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente acotada, a fin de que su intermedio se eleve al Consejo Universitario para su respectiva aprobación;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2022

Que, a su turno, el señor Rector mediante Decreto Rectoral Nº 0123-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de enero de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022, el Consejo Universitario virtual acordó entre otros acuerdos el siguiente: "Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones, a la Dra. CECILIA MAURA MEJÍA DOMÍNGUEZ, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, debiendo de hacer entrega del cargo bajo inventario, de acuerdo a la normatividad vigente. Designar a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación Transdisciplinaria, al Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ. Designar, a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones al M.E. AMÉRICO PEÑA OSCUVILCA. Designar, a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Director del Instituto General de Investigación, al Mg. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA";

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones, a la Dra. CECILIA MAURA MEJÍA DOMÍNGUEZ, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.
- Artículo 2º.- Designar a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones al M.E. AMÉRICO PEÑA OSCUVILCA.
- Artículo 3º.-DISPONER, que la Dra. CECILIA MAURA MEJÍA DOMÍNGUEZ, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental, al M.E. AMÉRICO PEÑA OSCUVILCA, Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia.
 - PRECISAR, que el M.E. AMÉRICO PEÑA OSCUVILCA, Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.



culo 4º.-



Huacho, 17 de enero de 2022

- Artículo 5º.- DESIGNAR, a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación Transdisciplinaria, al Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ.
- Artículo 6º.- Designar, a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Director del Instituto General de Investigación, al Mg. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
- Artículo 7º.
 NOTIFICAR, el presente acto administrativo, a la Dra. CECILIA MAURA MEJÍA DOMÍNGUEZ al M.E. AMÉRICO PEÑA OSCUVILCA, Jefe de la Unidad de Transferencia, Innovación y Publicaciones, al Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación Transdisciplinaria; y, al Mg. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA, Director del Instituto General de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación, respectivamente, para su conocimiento y fines.
- Artículo 8º.
 DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 9º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES

RECTOR

PROPERTY OF CHERAL

CADV/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0024-2022-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 19 de Enero del 2022

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 33

RECTORADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

LEGAJOS PERSONALES - URE (04)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE TRANSFERENCIA, INNOVACION Y PUBLICACIONES

UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

INSTITUTO DE INVESTIGACION

MEJIA DOMINGUEZ, CECILIA MAURA

PEÑA OSCUVILCA, AMERICO

RIVERA JIMENEZ, SILVIO MIGUEL

VASQUEZ MEDINA, PEDRO JAMES

ARCHIVO